



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE CONVOCA A DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA/FRANCÉS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

La Orden de 28 de junio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024-2025, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante de sustitución de la especialidad de Biología y Geología/Francés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el IES Felipe II, y para atender posibles sustituciones de dicha especialidad que se produzcan durante el curso 2024-2025,

DISPONGO:

PRIMERO. OBJETO.

Es objeto de la presente orden convocar a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes vigentes de la



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Biología y Geología/Francés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y que reúnan los requisitos de titulación que se establecen a continuación:

Titulación académica:

- Licenciado en Biología
- Licenciado en Bioquímica
- Licenciado en Biotecnología
- Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Licenciado en Ciencias Ambientales
- Licenciado en Ciencias del Mar
- Licenciado en Enología*
- Licenciado en Farmacia
- Licenciado en Geología
- Licenciado en Medicina
- Licenciado en Odontología
- Licenciado en Veterinaria
- Ingeniero Agrónomo
- Ingeniero de Minas
- Ingeniero de Montes
- Ingeniero Geólogo
- Grado en Biología
- Grado en Biología Ambiental
- Grado en Biología Sanitaria
- Grado en Biomedicina
- Grado en Biomedicina Básica y Experimental
- Grado en Bioquímica
- Grado en Bioquímica y Biología Molecular
- Grado en Bioquímica y Ciencias Biomédicas
- Grado en Biotecnología
- Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Grado en Ciencias Ambientales
- Grado en Ciencias Biomédicas
- Grado en Ciencias del Mar
- Grado en Ciencias Experimentales
- Grado en Farmacia
- Grado en Genética
- Grado en Geología
- Grado en Ingeniería Agraria y del Medio Rural
- Grado en Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria
- Grado en Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental
- Grado en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos
- Grado en Ingeniería Ambiental
- Grado en Ingeniería Biomédica
- Grado en Ingeniería de la Hortofruticultura y Jardinería
- Grado en Ingeniería de la Salud



- Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias
- Grado en Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias
- Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural
- Grado en Ingeniería Forestal: Industrias Forestales
- Grado en Ingeniería Geológica
- Grado en Medicina
- Grado en Microbiología
- Grado en Nutrición Humana y Dietética
- Grado en Odontología
- Grado en Veterinaria

Capacitación Pedagógica:

- Formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La aceptación de cualquier otro título de grado estará sujeta a la aprobación del mismo por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

Además de poseer alguna de las titulaciones anteriores, el aspirante deberá aportar el certificado que acredite al menos el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del idioma Inglés, recogido en el anexo del Decreto 43/2015, de 27 de marzo.

SEGUNDO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes deberán solicitar su participación al procedimiento mediante comunicación a la dirección de correo electrónico **c.urgentes@murciaeduca.es**, indicando en el asunto el DNI y el texto “Convocatoria urgente de Biología y Geología/Francés” y adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia del título alegado para pertenecer a las listas de interinidad de la especialidad convocada, una copia de la capacitación pedagógica y una copia del certificado de idiomas. Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar **antes de las 14:00 horas del día 9 de octubre de 2024.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y de excluidos. Los aspirantes dispondrán de un plazo de alegaciones para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 68.1 y 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para la ordenación de los aspirantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Orden de 28 de junio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024-2025.

CUARTO. EFECTOS SOBRE LAS LISTAS DE INTERINIDAD

Solo entrarán a formar parte, de pleno de derecho, de la lista de interinos de la especialidad de Biología y Geología/Francés aquellos aspirantes que ocupen una de las vacantes objeto de la presente convocatoria.

QUINTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA E INNOVACIÓN**

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2023)

María del Carmen Balsas Ramón.

07/10/2024 10:07:43

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4979b6b6-8483-5c76-4f66-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional.
Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA/FRANCÉS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

D/D^a _____ con DNI _____
con _____ domicilio _____

teléfono de contacto _____,
correo electrónico _____ a efectos de notificaciones:
_____, actualmente en la lista de interinos
de la especialidad de _____

SOLICITA participar en el acto de adjudicación de la especialidad de Biología y Geología/Francés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Murcia, a _____

Fdo: _____

